



Aguaray (S), 11 OCT 2023

RESOLUCION N° 2074-023

VISTO:

La nota presentado por el Docente Sr. Aguilar Juan Carlos DNI N° 20.352.406, del Colegio Secundario Pluricurso con Intinerancia N° 5186, el cual solicita una colaboración monetaria para elementos para uso en el Establecimiento Educativo, Y;

CONSIDERANDO:

Que, el Docente Sr. Aguilar Juan Carlos solicita una Donación monetaria para costear gastos de Artículos Electrónicos como Micrófonos, Pendrives, Auriculares, Cargadores, Parlante Musical entre otros los cuales serán usados en la institución escolar a beneficio de los alumnos y docentes.-

Que, en la Carta Orgánica Municipal – Ley N° 7.936, establece en su CAPÍTULO I PROMOCIÓN Y ACCESO A LA EDUCACIÓN Art. 106.- “El sistema educativo argentino es el conjunto organizado de servicios y acciones educativas reguladas por el Estado, que posibilitan el ejercicio del derecho a la educación. Este Sistema está integrado por los servicios de educación de gestión estatal y privada, gestión cooperativa y gestión social, de todas las jurisdicciones del país, que abarcan los distintos niveles, ciclos y modalidades de la educación, definidos en la Ley Nacional 26.206. En relación a ello, el Municipio se inscribe en el marco de esta Ley Nacional y sus incumbencias provinciales, declarando a la educación como instrumento fundamental para la formación integral y socialización de la persona; considerándola un derecho personal y público, un bien social necesario para la vida en democracia”.-

Que, el Ejecutivo Municipal de la Ciudad de Aguaray, ve con agrado colaborar en este tipo de evento que favorezcan a las diferentes Instituciones municipales, es así que autoriza a la Secretaria de Hacienda Municipal a realizar el pago en concepto de ayuda económica.-

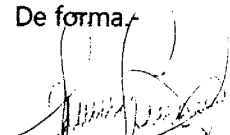
Que, por todo lo precedentemente mencionado, es que corresponde dictar el presente acto administrativo, con el fin de contar con un instrumento legal que justifique las erogaciones a producirse.-

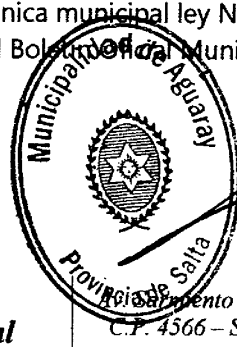
POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS Y QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL – LEY N° 7.936.-
 RESUELVE**

- Art. N°1.-** **AUTORIZAR** al Departamento contable la emisión de la pertinente Orden de Pago, correspondiente a la suma de **PESOS TREINTA MIL CON 00/100 (\$ 30.000,00)** por ÚNICA VEZ a nombre del el Docente Sr. Aguilar Juan Carlos DNI N° 20352406, del Colegio Secundario Pluricurso con Intinerancia N° 5186, Ciudad de Aguaray, en cumplimiento de los CONSIDERANDOS de este documento.
- Art. N°2.-** **AUTORIZAR** a la Secretaría de Hacienda a imputar los gastos a la partida presupuestaria vigente.-
- Art. N°3.-** La presente resolución será refrendada por el secretario de competencia, en referencia al art N° 37 de la carta orgánica municipal ley N° 7.936.-
- Art. N°4.-** Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese.-
- Art. N°5.-** De forma

Vep-


Sandra E. Fernandez
 Secretaria de Hacienda Municipal
 Municipalidad de Aguaray
Secretaria Hacienda Municipal



ALEMÁN, Guillermo S.
 INTENDENTE
 Municipalidad de Aguaray



Av. Sarmiento N° 300 - Aguaray
 C.P. 4566 - Salta - Argentina

Secretaria
FERNÁNDEZ Sandra E.